

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C. 22 de septiembre de 2021 Al Despacho del señor Juez el presente **PROCESO ORDINARIO LABORAL N° 2021-00436** de ALBERTO REYES HUELGO en contra de PORVENIR S.A., COLPENSIONES, remitida por reparto. Sírvase proveer.



ANDREA GUZMÁN PORRAS

Secretaria Ad Hoc

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO DIECISÉIS (16) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C.

Bogotá D.C., doce (12) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

De acuerdo al anterior informe secretarial y revisada la presente demanda ordinaria, observa el Despacho que la misma satisface las exigencias de los Arts. 25, 25 A y 26 del C.P.T. y S.S. y del Decreto legislativo N° 806 del 2020, y en consecuencia:

RESUELVE:

PRIMERO: ADMITIR la presente demanda ordinaria laboral de primera instancia, propuesta por **ALBERTO REYES HUELGO**, a través de apoderado judicial, en contra de **LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES, LA SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A.** por ante su respectivo Representante Legal.

SEGUNDO: NOTIFICAR personalmente este auto admisorio a la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES**, por secretaria como persona jurídica de derecho público en la forma establecida en el Art. 41, Parágrafo del C.P.T. y

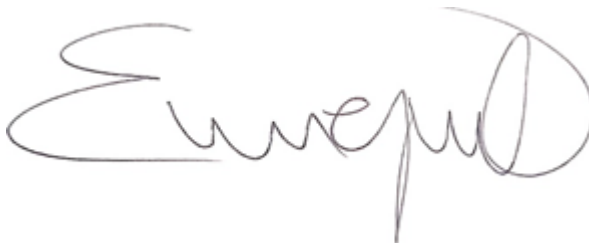
S.S., parte actora notifique al resto del extremo demandado. Déseles traslado de la demanda por el término de **DIEZ (10) DÍAS** conforme ley.

Se le advierte al extremo demandado que deberá aportar con la contestación, los documentos relacionados en la demanda que se encuentren en su poder, so pena de las sanciones a que hubiere lugar (Art. 31, Parágrafo 1, Num. 2 del C.P.T. y S.S.).

TERCERO: NOTIFICAR la existencia del presente proceso y el contenido del presente auto a la **AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO**, de conformidad con el Art. 612 del C.G.P., para lo de su cargo.

CUARTO: RECONOCER PERSONERIA a **ALEJANDRA YANETH SALGUERO ABRIL** identificado con C.C. N° 23.694.390 y T.P. N° 148.986 como apoderado de la parte actora para los efectos y fines del poder allegado al expediente digital.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

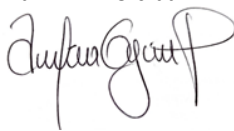


EDGAR YEZID GALINDO CABALLERO
JUEZ

Jarc.

JUZGADO 16 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO POR ANOTACIÓN EN EL
ESTADO NUMERO 129 FIJADO HOY 16 DE NOVIEMBRE DE
2021 A LAS 8:00 A.M.



ANDREA GUZMÁN PORRAS

Secretaria Ad Hoc